

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Orden de 27 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se determinan las suplencias correspondientes a las Resoluciones por las que se declaran francos los terrenos y se convocan concursos públicos para la investigación minera en los terrenos comprendidos en los registros mineros que se citan, comprendidos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 18 de diciembre de 2023 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 240, de 18 de diciembre de 2023), previo extracto en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 2023), resoluciones por las que se declaraban francos y se convocaban concursos públicos para investigación minera en los terrenos comprendidos en los registros mineros que se citan, en las provincias de Cádiz y Sevilla.

Segundo. El día 21 de diciembre de 2023 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 243, de 21 de diciembre de 2023), previo extracto en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 2023), resoluciones por las que se declaraban francos y se convocaba concurso público para investigación minera en los terrenos comprendidos en los registros mineros que se citan, en las provincias de Almería y Málaga.

Tercero. El día 26 de diciembre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2023), previo extracto en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 2023), resolución por la que se declaraban francos y se convocaba concurso público para investigación minera en los terrenos comprendidos en los registros mineros que se citan, en las provincias de Granada y Jaén.

Cuarto. El día 28 de diciembre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre de 2023), previo extracto en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 2023), resolución por la que se declaraban francos y se convocaba concurso público para investigación minera en los terrenos comprendidos en los registros mineros que se citan, en la provincia de Córdoba, corregido su anuncio y plazo de presentación de solicitudes en BOJA núm. 35, de 19 de febrero de 2024.

Quinto. El día 22 de febrero de 2024 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 38, de 22 de febrero de 2024), Resoluciones de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Minas, por las que se modifica la base tercera del Anexo II de las resoluciones por las que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público para la investigación minera en los terrenos comprendidos en los registros mineros que se citan, comprendidos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

Sexto. El día 27 de febrero de 2024 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2024), Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Minas, por las que se modifica la base tercera del Anexo II de la resolución por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público para la investigación minera en los terrenos comprendidos en los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Málaga.

00297955

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Esta Consejería de Industria, Energía y Minas es competente para dictar la presente orden de conformidad con lo dispuesto en el dispongo uno del Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el artículo 13 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, con el dispongo dos del Decreto 116/2023, de 23 de mayo, por el que se modifica el artículo 8 del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas; el artículo 23.3 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, con la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo, con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y, de forma supletoria, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo. El artículo 23.3 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que las «competencias de la persona titular de la Secretaría General Provincial, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, serán desempeñadas por quien designe la persona titular de la Consejería de la que dependa funcionalmente».

Ello ha de ponerse en relación con la base tercera.2 del Anexo II de todas y cada una de las resoluciones indicadas en los antecedentes de hecho primero a cuarto, modificadas por las relacionadas en los antecedentes de hecho cuarto y quinto.

Por todo ello, visto cuanto antecede, a propuesta de la Dirección General de Minas, en aras de garantizar la efectiva profesionalización de las mesas dentro de la tramitación de los concursos mineros, dependiente las Secretarías Generales Provinciales competentes en materia de minas de este órgano superior, y a la vista de la normativa citada,

**D I S P O N G O**

Primero. Suplencias.

La suplencia de la persona titular de la Presidencia de las Mesas de todos y cada uno de los concursos citados en los antecedentes de hecho primero a quinto de la presente orden corresponde a la persona titular de la Jefatura del Servicio competente en materia de Minas en la provincia correspondiente.

Segundo. Eficacia.

La presente orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2024

JORGE ÁNGEL PARADELA GUTIÉRREZ

Consejero de Industria, Energía y Minas